



Negociado.- 6110

Expediente nº.- 9/2017 EXP. 001/2017/5377

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 9/2017, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2017.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 9/2017 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro del capítulo primero

Vista la solicitud formulada por la concejalía de personal, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

APLICACIÓN			Trans.pos.	Trans.neg.
110	13200	12100		600,76
110	13200	12101		783,06
110	13200	12001		1.086,30
110	13400	12001		1.086,30
110	13400	12100		2.049,27
110	13400	12003		2.495,96
110	13400	12101		2.786,41
110	15100	12004		705,21
110	15100	12101		904,86
110	15100	12100		1.056,20
110	15100	12001		1.086,30
110	15321	12101		199,36
110	15321	12100		332,92
110	15321	12005		646,29
110	16500	12101		267,48
110	16500	12100		359,42
110	16500	12004		705,21
110	13200	15000	5.623,05	

Firma 2 de 2
 Secretario General
 22/06/2017
 Federico José López Álvarez
 Firma 1 de 2
 Alcalde
 22/06/2017
 Ruben Alfaro Bernabé





110	23109	15000	72,34	
110	33000	15000	9.962,92	
110	23109	15100	454,18	
110	92020	15100	1.038,82	
TOTAL			17.151,31	17.151,31

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Comunicar asimismo a la Concejalía de Personal esta resolución, al objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación del cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25 de, relativo a los límites en la fijación de complementos de actividad profesional y gratificaciones.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	22/06/2017	Alcalde	Ruben Alfaro Bernabé
Firma 2 de 2	22/06/2017	Secretario General	Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6d321455b7474262a6bc4fe5fe3bfbe9001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/1360 - Fecha Resolución: 22/06/2017

